

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568484

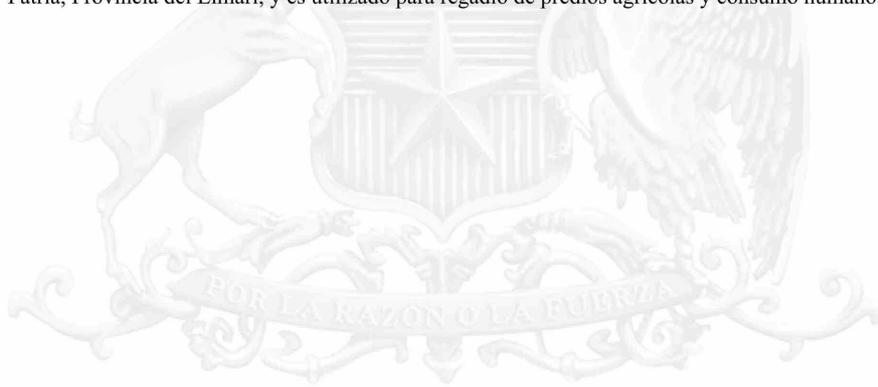
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LIMARÍ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Perfeccionamiento derecho de aprovechamiento de aguas
SOCIEDAD LA MAJADA SpA, Rut N° 76.367.496-7, en expediente PT-0402-229, solicita el perfeccionamiento del derecho de aprovechamiento de aguas de 0,5 acción de Agua del Canal Tomesito Bajo, servido por la comunidad de Aguas Canal Tomesito Bajo, ubicado en la comuna de Monte Patria, inscritas a su nombre a fs. 160 vuelta N° 200, del Registro del Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria correspondiente al año 2020. Se trata de aguas del Canal Tomesito Bajo, terrestres, superficiales, corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, siendo su equivalencia en unidad volumen tiempo de 1 litro por segundo por acción conforme a la distribución de la Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y sus afluentes. Se extraen de forma gravitacional, de la bocatoma del Canal se encuentra actualmente ubicada en la ribera derecha del Río Grande o Limarí, en las coordenadas UTM Norte 6.592,465, Este 325,812 kilómetros (Datum WGS 1984, Huso 19), de la comuna de Monte Patria, Provincia del Limarí, y es utilizado para regadío de predios agrícolas y consumo humano.



CVE 2568484

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl